

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****006707 27 JUN 2019****"Por la cual se deroga un nombramiento en encargo"****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 04443 del 8 de mayo de 2019, se encargó en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE COBERTURA DE PRIMERA INFANCIA**, a la señora **LUCÍA LEÓN MORENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **41.796.498**.

Que la Resolución N° 04443 del 8 de mayo de 2019, fue publicada el 9 de mayo de 2019 en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional y los días de publicación se cumplieron el 23 de mayo de 2019.

Que mediante oficio bajo el radicado N° 2019-IE-021712 del 24 de mayo de 2019, fue comunicado el nombramiento en encargo a la señora **LUCÍA LEÓN MORENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **41.796.498**, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE COBERTURA DE PRIMERA INFANCIA**, informándole que contaba con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su interés en aceptar o no la designación

Que mediante comunicado bajo el radicado N° 2019-ER-158115 del 10 de junio de 2019, la señora **LUCÍA LEÓN MORENO** manifestó no estar interesada en aceptar el encargo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, cuando la persona designada no acepta la designación, procede la derogatoria del mismo.

Continuación de la Resolución por la cual se deroga un nombramiento en encargo.

CÓDIGO 2028, GRADO 16 de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE COBERTURA DE PRIMERA INFANCIA.**

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la señora **LUCÍA LEÓN MORENO** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Mónica Clavijo Velasco - Contratista Subdirección de Talento Humano
Revisó: Shirley Johana Villamarín Insuasty - Contratista Subdirección Talento Humano
Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto - Asesor Secretaría General
Aprobó: Heyby Poveda Ferro - Secretaria General

